

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

74**MADRID NÚMERO 75**

EDICTO

Doña María Jesús Carasusan Albizu, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 75 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de relaciones paternofiliales contenciosas tramitado en este Juzgado con el número 699/2008, a instancias de doña Evelyn Zamora Sante, representada por la procuradora doña María Lourdes Cano Ochoa, contra don Carlos Oswaldo Niquen Sandoval, declarado en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de fecha 17 de noviembre de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por doña Evelyn Zamora Sante, representado por la procuradora de los tribunales doña María Dolores Cano Ochoa, contra don Carlos Oswaldo Niquen Sandoval, declarado en situación procesal de rebeldía, sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta 2102 0000 02 0699 08 que este Juzgado tiene abierta en “Banesto”, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Líbrese y únase certificación de la sentencia a los autos, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde y en paradero desconocido don Carlos Oswaldo Niquen Sandoval, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.507/11)